



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1558
27 de marzo del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

18 MAR 2024

09 13

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL., en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del doce (12) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024), como Médico Clínico al agente SCARONE, Diego David (Leg. 8647 - DNI 24.566.592) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON DIECIOCHO CTVS. (\$ 83.955,18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGUELMINI ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0914

Villa Gesell,

18 MAR 2024

VISTO: La solicitud efectuada por el Señor

Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 3554/23 mediante el cual se designaba a PEREZ, Bárbara Daiana (Leg. N° 5221 – D.N.I. 33.613.448) como Directora de Desarrollo de la Comunidad a partir del dieciocho (18) de marzo del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 3554/23 mediante el cual se ----- designaba a PEREZ, Bárbara Daiana (Leg. N° 5221 – D.N.I. 33.613.448) como Directora de Desarrollo de la Comunidad a partir del dieciocho (18) de marzo del dos mil veinticuatro (2024). -----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

09 15

Villa Gesell,

18 MAR 2024

V I S T O: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la Secretaria de Directora de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como SECRETARIA DE POLITICAS DE -----
----- GENERO Y JUVENTUD a la Señora PEREZ, Bárbara Daiana
(leg. Nº 5221 – D.N.I. 33.613.448) a partir del dieciocho (18) de marzo del dos
mil veinticuatro (2024). -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110117000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

RODRIGUELLINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO B. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

09 16

Villa Gesell,

18 MAR 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-2061, letra

S, año 2023, iniciado por la Señora SALVADOR, Carla Elisabet; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora SALVADOR, Carla -----
-----Elisabet por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), para pago de alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110108000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUSTAFERMIN ANGEL ALBERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

09 17

Villa Gesell,

18 MAR 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-2062, letra S, año 2024, iniciado por SZYSZ, Nilda Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SZYSZ, Nilda Beatriz por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

SUBJE: LARI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO L. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

09 18

Villa Gesell,

18 MAR 2024

VISTO: Lo solicitado por el Sindicato de trabajadores

Municipales de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar el adicional por zona establecido en el **Convenio Colectivo de Trabajo 851-2022, Artículo 23: Régimen remunerativo, inciso 20 Adicional por zona;**

Que el convenio colectivo de trabajo 851-2022 fue aprobado y registrado por el ministerio de trabajo de la Provincia de Buenos Aires y posteriormente convalidado por ordenanza,

Que el adicional por zona del régimen remunerativo articulo 23, inciso 20 dice: Adicional por Zona: Corresponderá percibir este suplemento a los agentes que presten servicios, en forma permanente, en zonas declaradas bonificables por la autoridad Municipal o Comunal en razón de ser inhóspitas o por otras circunstancias desfavorables. Consistirá en un porcentaje sobre la asignación de la categoría, el que será determinado por vía reglamentaria.;

Que el sector de enfermería de la Municipalidad de Villa Gesell, encuadra dentro del articulo precedente;

Que el Intendente Municipal tomo la política de estado de jerarquizar a los trabajadores municipales, con la firma del convenio colectivo y las distintas bonificaciones al sector de enfermería;

Que es necesario realizar el decreto correspondiente al otorgamiento del adicional a partir del primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones .

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE un veinte por ciento (20%) de los básicos de cada categoría en concepto - -----de adicional por zona al personal afectado al área de enfermería de la Municipalidad de Villa Gesell, a partir del primero (1º) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024) a los agentes que a continuación se detallan:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
1.028	ZEGPI JARPA, GLADYS SANDRA DEL PILAR
1.076	ORELLANO, ANGELICA ESTER
1.291	FRESCO, ADRIANA MARCELA
1.331	ROLON, LUIS EUGENIO
1.333	RUIZ, ERNESTINA
1.598	ARGOITIA, MONICA GRACIELA
1.600	CALAZANZ, RUBEN DANIEL
1.601	GARCIA, RITA DEL CARMEN
1.606	BOLLELLA, ANIBAL DANIEL
1.638	ALTEM, LAURA VIVIANA
1.763	BRITOS, LILIANA BEATRIZ
1.831	MEDINA, DEBORA VANESA
1.908	MOREIRA, MAXIMILIANO ARIEL
1.953	JUAREZ, MIRTA LILIANA
1.954	DORREGO, LILIANA EDITH
2.105	FIGOLA, CRISTIAN
2.111	MOLINARI, NILO DOMINGO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

09 18

2.161	FATTORINI, VERONICA ELYANNE	
2.374	NANTI, SUSANA MABEL	
2.441	COLMAN, GUSTAVO ARIEL	
2.496	ZARATE, MARISA	
2.528	MONCAYO, MELINA DANIELA	
2.908	PEKAR, CLAUDIA MONICA	
2.915	GOMEZ, DIANA YOLANDA	
3.001	RUELLA, IRIS SOLANGE	
3.066	DIAZ, IRMA BEATRIZ	
3.159	LASCA, VIVIANA ESTHER	
3.170	LOPEZ OSORIO, HUGO ARIEL	
3.210	PEREIRA, MARIA DE LOS ANGELES	
3.252	SALTO, NORMA KARINA	
3.263	FERNANDEZ, KARINA BEATRIZ	
3.356	BERNARDO, STELLA MARIS	
3.480	GRIMALDI, MARIA DE LOS ANGELES	
3.500	URQUIZA, SANDRA PATRICIA	
3.501	ROLDAN, MIRTA MARISA	
3.502	BRITOS, MIRYAM GLADYS	
3.504	PEREIRA ANTONIO, ROMINA NATALIA	
3.509	ADOLFO, MARIA DEL CARMEN	
3.514	MAMANI JUCHANI, ANDREA SOLEDAD	
3.543	OVIEDO, LORENA VANESA	
3.747	RUIZ, MAURO MARTIN	
3.748	SCHIAFFINO, CARLA SILVANA	
3.788	GOMEZ, NOEMI JOSEFINA	
3.789	GONZALEZ, ALICIA BEATRIZ	
3.802	GOMEZ, NANCY SILVINA	
3.911	MAGNE ENRIQUEZ, CINTIA LIDIA	
3.927	MOLINA, ALEJANDRO GUSTAVO	
3.958	BUSTAMANTE, MATIAS OMAR	
3.964	BERCHOT, KARINA BEATRIZ	
3.984	LASTRA, LILIANA KARINA	
4.197	VASALLO, JOSE ANTONIO	
4.206	SANTILLAN, CLAUDIA ROXANA	
4.233	LIBRANDI OBREGON, ANA PAULA	
4.234	HERMIDA, FABIANA NOEMI	
4.236	DEVOVASSOUX, EVA MARIA	
4.269	SANCHEZ GONZALEZ, ANDREA DEL CARMEN	
4.337	DELGADO, VALERIA VIVIANA	
4.347	ZARZA TRINIDAD, MARCIA ACHELEN	
4.348	MORALES ROMAN, DIANA ALEJANDRA	
4.364	BELTRAN COLQUE, YANET SOLEDAD	
4.381	LEGUINA SOLER, FRANCO NAHUEL	
4.507	PERALTA, CINTIA ANALIA	
4.549	LETURMY, NORMA BEATRIZ	
4.695	MERIDA CHOQUETICLLA, ALEJANDRINA NAYDA	
4.696	GONZALEZ, PABLO JAVIER	
4.698	MACIEL, DEBORATH RAQUEL	
4.729	MONZON, GRETAL ALEJANDRA	
4.735	CALABRESE, KARINA GISELE	
4.829	RUIZ, VERONICA PAOLA	
4.869	MONGES, MARIA BELEN	
4.870	ARCE, MARIA BELEN	
4.871	MACRI, GIORGINA VICTORIA	
4.872	MACRI, IVANA ALEXANDRA	
4.873	LICUSATTI, VANINA FLORENCIA	
4.875	FRANCO, MARIANA ROSALBA	



4.876	RODRIGUEZ, EVANGELINA
4.878	JUCHANI, ROMINA
4.879	CAMACHO CONDORI, MAYDA
4.890	ESCALANTE, SONIA ISABEL
4.891	CASTRO, CLARISA DEBORA
4.892	ROMERO, SELENE ABRIL
4.897	BUITRAGO IRIARTE, RONALD
4.908	PLANCHUELO, YANINA PAOLA
4.914	GAUNA, PAULA VANESA
4.917	SOSA, MARIA BELEN
4.940	FRANCO, ANABELLA MAGALI
4.983	GRILLO, GUSTAVO JAVIER
4.987	VERGARA, VIRGINIA SOLEDAD
5.013	TRINCHERI, CANDELA
5.101	BOURNISSENT, ROSANA
5.150	ALO, LARISA CANDELA
5.151	QUEVEDO, JULIO CESAR
5.152	MONZON, LORENA
5.274	DE SANTIS, LUIS IVÁN
5.281	GAITAN, NOELIA CAMILA
5.289	BORDA, YAMILA CELESTE
5.292	CEJAS, CARLOS NORBERTO
5.310	BUITRAGO MAGNE, BRENDA BELEN

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor -----
----- Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



09 19

Villa Gesell,

18 MAR 2024

VISTO: El Artículo 6, inciso j) y 76 de la Ley 14656; y

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 47 y 48 de la Ley 15310, presupuesto de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2022 modifican los Artículos 6 y 76 de la Ley 14656, los que quedaron redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6º: El trabajador tiene los siguientes derechos: j) a subsidios y asignaciones familiares. Estas últimas, se regirán conforme la legislación nacional en lo que respecta a sus tipos, y a la normativa municipal en lo referido a topes, montos y requisitos para su otorgamiento y percepción." A su vez el ARTÍCULO 48. Modifica el artículo 76 de la Ley N°14.656, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 76. El trabajador gozará de asignaciones familiares por cargas de familia y sus derechohabientes subsidios por fallecimiento. Las asignaciones familiares se regirán conforme a la legislación nacional en cuanto a sus tipos, y de acuerdo a la normativa municipal en lo que respecta a montos, topes, procedimientos para el otorgamiento y percepción del beneficio. En cuanto a los subsidios por fallecimiento, estos se regirán de conformidad con los que la legislación nacional en materia laboral establezca con carácter general."

Que la Secretaría de Hacienda propone incrementar los valores del subsidio en tope y monto acompañando los índices de inflación y aumento salarial;

Que la Dirección de Asesoría Legal indica la legalidad de la norma traída a mención;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE la ayuda escolar anual para la Municipalidad de Villa Gesell, en el ---
----- monto de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) para todo el personal municipal sin tope de salario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 inciso j) y 76 de la Ley 14656, Estatuto para el Personal Municipal de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires modificado por los Artículos 47 y 48 de la Ley 15310 a partir del mes de marzo de 2024;-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor ---
-----Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUSTAVO MARÍA ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. GARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0920

Villa Gesell,

18 MAR 2024

VISTO: El Expediente N° 1000, letra I, año 2010, iniciado por el INSTITUTO ADESMIA INCANA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2024;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2024 al INSTITUTO -----
-----ADESMIA INCANA, en la unidad designada catastralmente como: VI-B-18H, Cuenta Municipal N° 11665004 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS, y por el periodo comprendido entre el primero (1°) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0921

Villa Gesell,

18 MAR 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-6521, letra P, año 2022, iniciado por la Señora Puente, Liliana Elsa; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 28 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de ----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Señora PUENTE, Liliana Elsa, nomenclatura Catastral VI-G-32-5ª-15, Cuenta Municipal N° 1015202X.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

CUGUELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0922

Villa Gesell,

10 MAR 2024

VISTO: El Expediente N° 1747, letra H,

año 2020 iniciado por la Sra. HERRERA, Jorge Omar; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 53, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Sr. HERRERA, Jorge Omar, nomenclatura Catastral VI-A-437-15-5 Cuenta Municipal 717300A.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

LUIGI MELANI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



LUIGI MELANI ANGEL ALBERTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CH N Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

09 23

Villa Gesell,

18 MAR 2024

VISTO: El Expediente N° 2781, letra L,

año 2016, iniciado por el Sr. LEZCANO, Rubén; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 80 otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Sr. LEZCANO, Rubén Mario, nomenclatura Catastral VI-A-338-4-3, Cuenta Municipal 862303X.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de Gabinete -----y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

OSCAR MARI ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO L. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0924

Villa Gesell,

18 MAR 2024

VISTO: El Expediente N° 41247-5428,

letra J, año 2023, iniciado por JOFRE, Tomas E.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 22 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Señor JOFRE, Tomas Eduardo, nomenclatura Catastral VI-A-17-6-2, Cuenta Municipal 1564402F3.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CUGHERMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0925

Villa Gesell,

18 MAR 2024

VISTO: El Expediente N° 706, letra M,

año 2015, iniciado por la Sra. MARCO, Teresa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 112, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024, a la Sra. MARCO, Teresa Josefa, nomenclatura Catastral VI-A-12-14A-16, Cuenta Municipal 1315900A.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CAROLINE ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO VICTOR CHIRACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0926

Villa Gesell,

18 MAR 2024

VISTO: El Expediente N° 1839, letra D,

año 2010, iniciado por la Sra. DE LUCCA, Silvia Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 99, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. DE LUCCA, Silvia nomenclatura Catastral VI-A-383-15, Cuenta Municipal 7397009.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUILLERMO ANGEL ALBERGO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0927

18 MAR 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-4026, letra D, año 2019 iniciado por el Señor DE OVANDO, Ernesto; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 39, otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----
-----Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Señor DE OVANDO, Ernesto, nomenclatura Catastral VI-A-281-1-4A, Cuenta Municipal N° 4775027.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ERNESTO DE OVANDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO VICTOR CRIACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0928

Villa Gesell,

18 MAR 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124- 2521,

letra V, año 2022, iniciado por el Sr. VILUMBRALES, Fernando; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta la documentación aportada a fojas 1 a 29, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios y Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Sr. VILUMBRALES, Fernando, nomenclatura Catastral VI-C-44-32, Cuenta Municipal N° 1592.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUSTAVO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO C. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0929

Villa Gesell,

18 MAR 2024

VISTO: El Expediente N° 3840, letra D, año 2017, iniciado por el Sr. DAYAN, Alicia Mirta Inés; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 71, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Señora DAYAN, Alicia Mirta Inés, nomenclatura Catastral VI-A-9C-4-31 Cuenta Municipal 1393006.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUSTAVINA ÁNGELA BERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0930

Villa Gesell,

18 MAR 2024

V I S T O: El Expediente N° 5088, letra P,

año 2016, iniciado por Pastor Meza, Juan Ramón; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita eximición de tasas municipales, por el ejercicio 2024;

Que los solicitantes se hallan encuadrados en los términos de la Ordenanza N° 2156/08.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2024, a la IGLESIA ASAMBLEA -----DE DIOS, en la unidad designada catastralmente como: VI-J-8-5 Cuenta Municipal N° 8888005X de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUILLERMO ÁNGEL ALBERNO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRETT
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Cintaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0931

Villa Gesell,

18 MAR 2024

VISTO: El Expediente N° 5519, letra G,

año 2008, iniciado por la Sra. GRABCHUK, Adriana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 98, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. GRABCHUK, Adriana, nomenclatura Catastral VI-A-105-1A-3, Cuenta Municipal 3477003.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUSTAVO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO J. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

LEONARDO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0932

Villa Gesell,

18 MAR 2024

VISTO: El Expediente N° 4003, letra A,

año 2008, iniciado por la Sra. ACOSTA Juana y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 100, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. ACOSTA, Juana, nomenclatura Catastral VI-B-18B-16, Cuenta Municipal 12793001.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Sr Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUILLERMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO ANTONIO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CILIBICO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0933

Villa Gesell,

18 MAR 2024

VISTO: El Expediente N° 4083, letra L, año 2023, iniciado por la Sra. LUJAN, María del Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 19, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. LUJAN, María del Carmen, nomenclatura Catastral VI-B-5H-3, Cuenta Municipal 1962500B.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese.-----

~~SUCUR MARI ANGELA BENTO~~
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~DR. GUERRA DEL BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0934

Villa Gesell,

18 MAR 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-2763,

letra P, año 2023, iniciado por PAGANINI, Andrés; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Asesoría Letrada ha emitido dictamen a fojas 12 y vuelta;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 28, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Señora MENDEZ CALDEIRA, Patricia y PAGANINI, Andrés, nomenclatura Catastral VI-A-415-11, Cuenta Municipal 8002007. -----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

DOC. FOLIO 1 ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO V. CINIACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciniaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0935

Villa Gesell,

18 MAR 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-2648,

letra C año 2014, iniciado por la Señora CORREA, Olga Teresa y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 92, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Señora CORREA, Olga Teresa, nomenclatura Catastral VI-A-177-4, Cuenta Municipal N° 4765001.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GERARDO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO V. CARIACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

DR. GUSTAVO V. CARIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0936

Villa Gesell,

18 MAR 2024

VISTO: El Expediente N° 4957, letra S,

año 2021, iniciado por la Sra. SUAREZ, Gladys; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 235 otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Sra. SUAREZ Gladys Liliana, nomenclatura Catastral VI-H-50-8, Cuenta Municipal 9005008A.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

OSCAR BELMONTI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO M. GANNERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

OPINIONARIO VICTOR CINIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0937

Villa Gesell,

18 MAR 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-868,

letra B, año 2022, iniciado por la Sra. BUDDE, Silvia Olga; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 33 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. BUDDE, Silvia Olga, nomenclatura Catastral VI-A-36-4M, 1, Cuenta Municipal 01094015.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMO ÁNGEL ALBARTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO J. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Sinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0938

Villa Gesell, 18 MAR 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-5673,

letra G, año 2018, iniciado por la Sra. GONZALEZ MORAN, Blanca; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 65, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. GONZALEZ MORAN, Blanca, nomenclatura Catastral VI-B-17E-14, Cuenta Municipal 1722914F .-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

COQUELMIHA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Quiñaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0939

Villa Gesell, 18 MAR 2024

VISTO: El Expediente N° 2993, letra T, año 2008, iniciado por la Sra. TORREZ, Ramona Inés; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 95 otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2024 a la Sra. TORREZ, Ramona Inés nomenclatura Catastral VI-G-95-6, Cuenta Municipal 14184002.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

EUGENIO ARGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO VICTOR CHIFACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CHIFACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0940

Villa Gesell,

18 MAR 2024

VISTO: El Expediente N° 3363, letra B,

año 2012, iniciado por la Sra. BERGO, Aurora; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 116, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. BERGO, Aurora Gloria, nomenclatura Catastral VI-G-106-8, Cuenta Municipal 15274004.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUIGUELMAR ANGEL ALBERGO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO V. BARRILETA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO V. BARRILETA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

094.1

Villa Gesell,

18 MAR 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-2127, letra H, año 2024, iniciado por la Señora HERALDO, Fernanda B.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora HERNANDO, Fernanda --
-----Bibiana por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000),
para gastos de alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CUGLIEMANI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO R. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0942

Villa Gesell,

19 MAR 2024

VISTO: El Expediente 4124-2123, letra S, año 2024, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PRE SELECCIÓN DE TEATRO INDEPENDIENTE" a realizarse en las instalaciones de la Casa de la Cultura, los días 22 y 23 de marzo del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PRE SELECCIÓN DE ---
-----TEATRO INDEPENDIENTE" a realizarse en las instalaciones de la Casa de la Cultura, los días 22 y 23 de marzo del corriente año;

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

JUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BANDERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0943

Villa Gesell,

19 MAR 2024

VISTO: El Expediente 4124-1855, letra C, año 2024, iniciado por CARSETTI, Silvana E.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal "LA EXPEDICION HIVA NUI 120 K UNIENDO MARES" a realizarse del 02 al 15 de abril del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal "LA EXPEDICION HIVA NUI 120 K UNIENDO MARES" a realizarse del 02 al 15 de abril del corriente año.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0944

Villa Gesell,

10 MAR 2024

VISTO: El Expediente 4124-2002, letra A, año 2024, iniciado por ALVEZ, Facundo H.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "CURSO DE FORMACION ARBITRAL" el cual se llevara a cabo entre los días 20 de marzo y 31 de diciembre del corriente año, los días viernes con lugar y horario a confirmar;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el evento "CURSO DE FORMACION ARBITRAL" el cual se llevara a cabo entre los días 20 de marzo y 31 de diciembre del corriente año, los días viernes con lugar y horario a confirmar.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0945

Villa Gesell, 19 MAR 2024
V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 23/24;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 15 al --
-----31 de marzo del dos mil veinticuatro (2024) al agente como
GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA
MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DNI
PLACIDO, Daniel	72685	20.893.181
BIASI, Ignacio	72864	33.103.107
ARCE, Pablo	70031	21.486.991
ROMERO, Ricardo	70033	24.439.896
LOPEZ, Raúl	72036	23.818.607
ASDURIAN, Magali	72606	26.715.831
CAPONETO, Martin	70170	28.383.690
DE SANTIS, Marcelo	70154	17.772.804
PAZ, Christian	72343	30.114.665
CAVALLERO, Rayen	3796	35.420.570
KOPPER, Derek	70217	40.867.281
GRANIERI, Ivan	70149	37.201.540

ARTICULO 2°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 16 de --
----- marzo del dos mil veinticuatro (2024) al agente BECKLES, Ariel (Leg.
7099 - DNI 39.164.097) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de
treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 3°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 16 y -
----- 17 de marzo del dos mil veinticuatro (2024) al agente NIGIDO, Luciana
(Leg. 72793 - DNI 29.600.006) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen
horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 4°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 17 y ----
----- hasta el 20 de marzo del dos mil veinticuatro (2024) al agente PEREZ,
Camilo Martín (Leg. 70249 - DNI 18.783.317) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con
un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual
de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se
actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,
debiéndose abonar el cuarenta por ciento (40%) de adicional JEFE DE ZONA.-----

ARTICULO 5°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 de ----
----- marzo y hasta el 15 de abril del dos mil veinticuatro (2024) al agente DE
LA CANAL, Marcelo Roberto (Leg. 70041 - DNI 26.372.291) como GUARDAVIDAS,
categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000),
importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salario.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0945

ARTICULO 6°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL
CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por -
-----el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Seguridad.-----

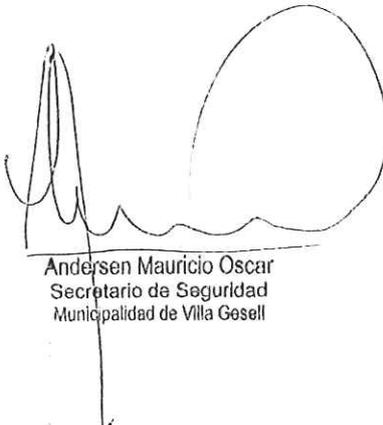
ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese. -----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0946

Villa Gesell,

19 MAR 2024

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Dirección de Prensa y Difusión;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil
veinticuatro (2024) al agente FERNANDEZ, Belén (Leg. 5382 - DNI 41.893.622) en
Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales; con una retribución
mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO CON
CINCUENTA Y TRES CTVS. (\$ 179.205,53), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y --
----- por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0947

Villa Gesell,

19 MAR 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el vivero municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1°) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) al agente MARTINEZ, Ángel (Leg. N° 1551 – DNI N° 30.577.985 en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 177.041,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el vivero municipal.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0948

Villa Gesell,

19 MAR 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de cinco (5) días de suspensión a partir del trece (13) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) al agente MOYA, Pablo Nicolás (Leg. N° 2624 - D.N.I. N° 34.337.126), por ausencias sin justificar según ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/23;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión a partir del trece (13) de -----marzo del dos mil veinticuatro (2024) al agente MOYA, Pablo Nicolás (Leg. N° 2624 - D.N.I. N° 34.337.126), por ausencias sin justificar según ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/23. -----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0949

Villa Gesell,

19 MAR 2024

Recursos Humanos; y

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente ACOSTA, Yanina (Leg. N° 4845) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Educación a partir del trece (13) de marzo del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente ACOSTA, Yanina -----
----- (Leg. N° 4845) quien ha pasado a cumplir funciones en la
Dirección de Educación a partir del trece (13) de marzo del dos mil veinticuatro
(2024).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de
----- Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y
Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0950

Villa Gesell, 19 MAR 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de cinco (5) días de suspensión a partir del trece (13) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) al agente RODRIGUEZ, Ricardo Alberto (Leg. Nº 3419 - D.N.I. Nº 37.682.563), por ausencias y abandono de puesto sin justificar según ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/23;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión a partir del trece (13) de -----marzo del dos mil veinticuatro (2024) al agente RODRIGUEZ, Ricardo Alberto (Leg. Nº 3419 - D.N.I. Nº 37.682.563), por ausencias y abandono de puesto sin justificar según ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/23. --

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0951

Villa Gesell,

19 MAR 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de dos (2) días de suspensión a partir del trece (13) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) al agente FARIAS, Darío (Leg. N° 3122 - D.N.I. N° 28.972.400), por abandono del servicio sin causa justificada, según ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/23;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE dos (2) días de suspensión a partir del trece (13) de -
----- marzo del dos mil veinticuatro (2024) al agente FARIAS, Darío
(Leg. N° 3122 - D.N.I. N° 28.972.400), por abandono del servicio sin causa
justificada, según ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/23 -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0952

Villa Gesell, 19 MAR 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de cinco (5) días de suspensión a partir del trece (13) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) al agente ALEGRE, Ivan Nazareno (Leg. N° 5184 - D.N.I. N° 41.130.619), por ausencias sin justificar según ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/23;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión a partir del trece (13) de -----marzo del dos mil veinticuatro (2024) al agente ALEGRE, Ivan Nazareno (Leg. N° 5184 - D.N.I. N° 41.130.619), por ausencias sin justificar según ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/23.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GPV Gustavo Victor Clijaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0953

Villa Gesell,

19 MAR 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de dos (2) días de suspensión a partir del dos (2) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) al agente CHIRILEISON, Jorge Damián (Leg. N° 2834 - D.N.I. N° 32.199.902), por conducta notoria Art. 107 inc. 3, por incumplimiento de las obligaciones determinadas del trabajador Art. 107 inc. 4, por incumplimiento intencional de ordenes legalmente impartidas Art 107 inc. 6, según ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/23;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: APLIQUESE dos (2) días de suspensión a partir del dos (2) de ----
----- marzo del dos mil veinticuatro (2024) al agente CHIRILEISON,
Jorge Damián (Leg. N° 2834 - D.N.I. N° 32.199.902), por conducta notoria Art.
107 inc. 3, por incumplimiento de las obligaciones determinadas del trabajador
Art. 107 inc. 4, por incumplimiento intencional de ordenes legalmente impartidas
Art 107 inc. 6, según ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/23.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0954

Villa Gesell, 19 MAR 2024

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente SAGANIA, Elvio Oscar (Leg. N° 3443 – D.N.I. 18.558.139) a partir del doce (12) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) por abandono de cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA al agente SAGANIA, Elvio Oscar (Leg. N° 3443 – D.N.I. 18.558.139) a partir del doce (12) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) por abandono de cargo.

ARTICULO 2º: ABONESE al agente SAGANIA, Elvio Oscar (Leg. 3443 - DNI 18.558.139) la cantidad de veinte (20) días de licencia anual 2023 y cuatro (4) días de licencia anual proporcional 2024.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 MAR 2024

0955

V I S T O: El Expediente N° 4124-2163, letra

G, año 2024, iniciado por GARCIA, Darío E.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de sepelio;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor GARCIA, Darío Ezequiel -----
----- por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000)
pagaderos en una cuota para solventar gastos de sepelio, debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1-10118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0956

Villa Gesell,

19 MAR 2024

VISTO: El Expediente 4124-2059, letra S, año 2024, iniciado por SANTORO, Nicolás; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "TORNEO REGIONAL DE SURF Y BODYBOARD" a realizarse desde el día 20 al 31 de marzo del corriente año, en la escuela de Surf North Shore;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "TORNEO REGIONAL -----
----- DE SURF Y BODYBOARD" a realizarse desde el día 20 al 31 de
marzo del corriente año, en la escuela de Surf North Shore.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



M. GUSTAVO L. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C. N. Gustavo Vietor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0957

Villa Gesell, 19 MAR 2024

VISTO: la nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente FIDALGO, Luis Daniel (Leg. 2655) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Planeamiento, Hábitat y Vivienda retroactivo al primero (1º) de febrero del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente FIDALGO, Luis Daniel (Leg. 2655), quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Planeamiento, Hábitat y Vivienda retroactivo al primero (1º) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Seguridad y por Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Lt. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Handwritten signature of Andersen Mauricio Oscar

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Handwritten signature of Duarte Juan Ignacio

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0958

Villa Gesell, 19 MAR 2024

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el primero (1º) de -----abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) al agente PICCOLA, Sabrina Flavia (Leg. Nº 9427 – D.N.I. 29.670.932) con treinta (30) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y TRES CTVS. (\$ 4.431.83) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor --- Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

095 9

19 MAR 2024

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario en el área del Cementerio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir----- del tres (3) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) al agente BENITEZ, Joel (Leg. 4652 - DNI 41.691.034) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CTVS. (\$198.286,83), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0960

Villa Gesell,

19 MAR 2024

VISTO: El Expediente N°4124-6671, letra S, año 2022, iniciado por la Secretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría Municipal solicita realizar el reconocimiento de gasto del registro contable N°3444/24, en virtud del alquiler efectuado mediante contrato 655/21 de BERG, Carlos;

Que se debe efectuar el reconocimiento de gastos por los meses de enero, febrero, marzo y abril del corriente año por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: CONFIRMASE el registro compromiso contable N°3444 efectuado -----
-----mediante el Contrato N° 655-2021 para el alquiler del local por los meses de enero, febrero, marzo y abril del corriente año, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000).-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y-----
-----por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

E 096 1

Villa Gesell, 19 MAR 2024

V I S T O: El informe elevado por el Operativo de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el día 11 ----- al 16 y desde el 23 al 29 de febrero del 2024 al agente ACOSTA, Nicardo (Leg. Nº 70312 - DNI 42.566.395), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo. -----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 11 al -----16 y desde el 23 al 28 de febrero del 2024 al agente ALONSO, Agustín (Leg. 70261 - DNI 40.910.702), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada los días 23, 24 ----- y 25 de febrero del 2024 al agente ALONSO, Martin (Leg. 70260 - DNI 25.162.464), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir enduro-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 17 al ----- 22 de febrero del 2024 al agente APARICIO, Ricardo (Leg. 70314 - DNI 28.917.793), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a FERNANDEZ, Emiliano-----

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada los días 23, 24 -----y 25 de febrero del 2024 al agente ARCAS, Ricardo (Leg. 70293 - DNI 22.297.992), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir enduro.-----

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 11 de ----- febrero al 3 de marzo de 2024 al agente BENITEZ, Alejandro (Leg.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

E 096 1

Municipalidad de Villa Gesell

Nº 3219 - DNI 32.865.634), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo, licencia deportiva KROTSCH, Gustavo, licencia médica RODRIGUEZ SANTANGELO.-----

ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 17, -----18, 23, 24, 25, 27, 28 y 29 de febrero y desde el 1 al 2 de marzo del 2024 al agente BIASI, Andrés (Leg. 70222 - DNI 23.865.449), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia deportiva MARTINEZ, Diego, artículo 53 FIGOLA, Franco, enduro, asunto particular de NIGIDO, Luciana y licencia médica de BIASI, Ignacio.-----

ARTICULO 8º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 14 al - ----- 17 y desde el 19 al 29 de febrero y desde el 1 al 4 de marzo del 2024 al agente BURACK, Ezequiel (Leg. Nº 70246 - DNI 34.789.518), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir por franco PANIAGUA, Cesar, ARRIGO, Eduardo, GIMENEZ, Juan Manuel, CIPOLLA, Alexis, HARRIET, Juan, FREJEIRO, Jonathan y ART FELLI, John.-----

ARTICULO 9º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 14 de -----febrero y hasta el 3 de marzo el 2024 al agente CARBALLO, Juan Manuel (Leg. Nº 70252 - DNI 38.303.746), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo. -----

ARTICULO 10º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 de ----- febrero y hasta el 1 de marzo de 2024 al agente CALVO, Pablo (Leg. Nº 70244 - DNI 28.649.244), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia sin goce de haberes de MIGUEL, Matías, ART de SCARPELINO, Daniel y puesto fijo. -----

ARTICULO 11º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 19 - ----- de febrero y desde el 22 de febrero al 3 de marzo de 2024 al agente CARDOZO, Leandro (Leg. Nº 70251 DNI 40.795.278), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco de PORTELA, Pablo, ART de SCARPELINO, Daniel, licencia sin goce de haberes de MIGUEL, Matías y puesto fijo. -----

ARTICULO 12º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 17 -- ----- de febrero y hasta el 3 de marzo del 2024 al agente CARRARA, Carlos (Leg. Nº 4174 - DNI 34.850.873), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

096 1

actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo. -----

ARTICULO 13°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 25 - ----- de febrero del 2024 al agente CASASOLA, Carla (Leg. N° 70263 - DNI 37.682.581), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de REYERO, Julián. -----

ARTICULO 14°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 14 -- ----- de febrero y hasta el 3 de marzo del 2024 al agente CAVALLERO, Axel (Leg. N° 70277 - DNI 42.778.957), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo. -----

ARTICULO 15°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días -- ----- 15, 16, 17, 19, 20, 23 de febrero del 2024 al agente CERSOSIMO, Nicolás (Leg. N° 7083 - DNI 26.000.555), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo, NUÑEZ, Héctor y atención familiar CHAVARRIA, Claudio. ---

ARTICULO 16°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días -- ----- 15, 16, 19, 20, 21, 25, 26 y 29 de febrero de 2024 al agente CHAVERO, Lautaro (Leg. N° 70316- DNI 41.690.918), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia ART de ROMANO, Tibor, licencia médica de ALBARENGO, Juan, SOSA, Martin, DELLA CASA, Juan y ART de FELLI, John. ----

ARTICULO 17°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 8 al - -----22 y desde el 26 al 28 de febrero de 2024 al agente CHICCO, Lautaro (Leg. N° 70276- DNI 36.154.240), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de MICHELIN, Juan Esteban, SOSA, Martin, asunto particular de ARCE, Pablo y CAMARGO, Diego y puesto fijo. -----

ARTICULO 18°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 14 de ----- febrero al 3 de marzo del 2024 al agente CHIESA, Agustín (Leg. N° 70001 - DNI 27.171.078), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo y asunto particular de DELILLIO, Cesar. -----

ARTICULO 19°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 17 al ----- 25, 27, 29 de febrero y desde el 1 al 3 de marzo del 2024 al agente CHILEMI, Nadia (Leg. N° 7089 - DNI 39.665.258), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

E 096 1

para cubrir puesto fijo, asunto particular de BECKER, Carla, MARTINEZ, Pedro y duelo de LORENZO, Fernando.-----

ARTICULO 20º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 18 -
----- al 29 de febrero de 2024 al agente CHURRUPIT, Facundo (Leg. N° 72267 - DNI 27.357.024), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo. -----

ARTICULO 21º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 17 al
----- 22 y por el día 25 de febrero y desde el 1 al 3 de marzo de 2024 al agente CORRAL, Matías (Leg. N° 70317 - DNI 33.876.667), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo y asunto particular de ADORANTE, Sergio. -----

ARTICULO 22º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada los días 15, --
----- desde el 17 al 22 y desde el 26 al 29 de febrero y por el día 1 de marzo del 2024 al agente DE LABRA, Camila (Leg. N° 9437 - DNI 38.303.723), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo y asunto particular de RODRIGUEZ SANTANGELO. -----

ARTICULO 23º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 3 ----
----- de febrero y hasta el 3 de marzo de 2024 al agente ESPINA, Juan Diego (Leg. N° 70275 -DNI 44.461.867), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo. -----

ARTICULO 24º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 11 al
----- 17, 21, 22 y 27 de febrero del 2024 al agente ESPINEL, Mora (Leg. N° 70258 -DNI 42.723.898), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo y licencia médica y franco de FERREIRA, Mario. -----

ARTICULO 25º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 15 de
----- febrero al 3 de marzo de 2024 al agente FERNANDEZ, Sergio Ezequiel (Leg. N° 70243 - DNI 38.303.888), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 26º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 al
----- 21, del 25 al 26 de febrero y desde el 1 al 3 de marzo de 2024 al agente FERRANTE, Lucas (Leg. N° 70318 - DNI 39.830.664), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de MICHELIN, Juan Esteban, SOSA, Martin, Ordenanza 398 de UEHARA, Laura y puesto fijo. -----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

096 1

ARTICULO 27°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 11 --
----- al 16, 21 y desde el 23 al 28 de febrero de 2024 al agente FRANCHI
SPINILLO, Ramiro (Leg. N° 70319 - DNI 42.619.852), como GUARDAVIDAS,
categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOSCINCUENTA MIL (\$ 450.000),
importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos
de salario, para cubrir franco de BLANCO, Fabián y puesto fijo. -----

ARTICULO 28°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 14,
----- desde el 17 al 26 de febrero y desde el 28 de febrero al 2 de marzo
de 2024 al agente GAMBOA, Valentín (Leg. N° 70320 - DNI 41.690.920), como
GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de JAIME,
Maximiliano, puesto fijo, licencia sin goce de haberes de MIGUEL, Matías, franco de
BLANCO, Fabián y licencia médica de CARBALLO, Juan Cruz. -----

ARTICULO 29°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 11 al
----- 16 y desde el 23 al 28 de febrero y por el día 1 de marzo de 2024 al
agente GARCIA, Marcelo (Leg. N° 70321 - DNI 35.420.569), como GUARDAVIDAS,
categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000),
importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos
de salario, para cubrir puesto fijo y examen de SCHAUMEYER, Claudio. -----

ARTICULO 30°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 11 --
----- al 14 y desde el 16 al 18, por el día 21, desde el 23 al 29 de febrero
de enero de 2024 al agente GAVILAN, Julieta (Leg. N° 70188 - DNI 36.494.274),
como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo, licencia médica
de CASABAL, Matías, franco de PORTELA, Pablo. licencia gremial de SOSA, Martin,
franco de ABAL, Maximiliano. -----

ARTICULO 31°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde 17 al 22,
----- 26, 27 y 29 de febrero y por los días 1 y 2 de marzo de 2024 al
agente GINE, Braian (Leg. N° 70322 - DNI 38.936.439), como GUARDAVIDAS,
categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000),
importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos
de salario, para cubrir puesto fijo, franco de PORTELA, Pablo, artículo 44 de
ORTUBIA, Vanesa, ordenanza 398 de CAVALLERO, Irupé, asunto particular de
ARBIZU, Jeremías. -----

ARTICULO 32°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 11 al
-----17 y desde el 23 al 29 de febrero de 2024 al agente GORRIARAN,
Diego (Leg. N° 70323 - DNI 40.570.396), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con
un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia
médica de MIGUEL, Matías y puesto fijo. -----

ARTICULO 33°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 11 de
-----febrero al 3 de marzo de 2024 al agente GRECCO, Danira (Leg. N°
70250 - DNI 48.444.639), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen
horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

E 096 1

Municipalidad de Villa Gesell

PESOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 34°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 15 --
----- al 29 de febrero de 2024 al agente HERNANDEZ, Tomas (Leg. N° 4499 - DNI 41.690.995), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.-

ARTICULO 35°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 11 al
----- 15, desde el 17 al 18 y desde el 22 al 25 de febrero de 2024 al agente HUBER, Jazmín (Leg. N° 70310- DNI 41.781.379), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo, licencia deportiva de ROMERO, Pablo, asunto particular de SUAREZ SERRANO, Lautaro y MORELLO, Maximiliano y enduro.-----

ARTICULO 36°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por el día 25 -
----- de febrero de 2024 al agente IBAÑEZ, Alejo (Leg. N° 70151 - DNI 41.586.652), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir enduro.----

ARTICULO 37°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada los días 17, 21
----- y desde el 23 al 29 de febrero de 2024 al agente IGLESIAS, Emiliano (Leg. N° 70307- DNI 35.801.986), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir asunto particular de BOURGEON, Jeremías, ordenanza 398 de CONTARTESE, Anabela y puesto fijo.-----

ARTICULO 38°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 11 al
----- 16, del 23 al 25 y 29 de febrero de 2024 al agente JARA, Ricardo (Leg. N° 70294- DNI 31.049.906), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 39°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 11 al
----- 16, 19, 22, 26 y 29 de febrero al agente JOSELEVICH, Franco (Leg. N° 70306- DNI 45.008.903), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo y por cuidado familiar a JOSELEVICH, Jorge.-----

ARTICULO 40°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 16 al
----- 19, 28 de febrero de 2024 al agente LEGUIZAMON, Orión (Leg. N° 70311- DNI 44.112.369), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo y franco de ABAL, Maximiliano.-----

ARTICULO 41°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 17 -
----- al 22 de febrero de 2024 al agente LIMPIAS, Diego (Leg. N° 70308-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

096 1

Municipalidad de Villa Gesell

DNI 39.830.502), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 42°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días --
-----15, 16, 21, 23, 24 de febrero de 2024 al agente LOPEZ, Cesar (Leg. 70327 - DNI 34.780.557), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir ART de MIRRA, Federico, asunto particular de GIMENEZ, Sebastián y CODIANI, Luciano y enduro.-----

ARTICULO 43°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 15 al
----- 29 de febrero y los días 2 y 3 de marzo de 2024 al agente MINGRONE, Sabrina (Leg. N° 7088 - DNI 28.229.496), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo artículo 53 de DE SANTIS, Fernán y licencia médica de BIASI, Ignacio .-----

ARTICULO 44°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 14 al
----- 19 y desde el 23 al 29 de febrero de 2024 al agente MITELMAN, Federico (Leg. N° 70304 - DNI 28.504.787), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo y licencia por estudio y examen de CANTON, Guillermo. -----

ARTICULO 45°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 de
----- febrero al 3 de marzo de 2024 al agente MONTALDO, Ramiro León (Leg. N° 70238 - DNI 35.801.975), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 46°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 13 al
----- 13 de enero, los días 12, 14, 15, desde el 17 al 23, los días 26, 27, 28 y 29 de febrero y por el día 1 de marzo de 2024 al agente NOVILLO, Emanuel (Leg. N° 70256 - DNI 42.660.758), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo, licencia médica de JANA, Claudio, franco de BLANCO, Fabián, asunto particular de MIGUEL, Matías, cuidado familiar de DELLACROCE, Federico, asunto particular de CHAVARRIA, Yuri Santiago, ordenanza 398 de ASDURIAN, Magali, licencia médica de RIVERA, Mariano, asunto particular de GRUSZKA, Nicolás, atención familiar de GIMENEZ, Juan Manuel. -----

ARTICULO 47°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 11 al
----- 17, desde el 19 al 23, desde el 27 al 29 de febrero y desde el 1 al 3 de marzo de 2024 al agente NUÑEZ, Lorenzo (Leg. N° 7198 - DNI 43.399.097), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

096 1

corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo, asunto particular de PEQUEÑO, Alejandro, licencia por estudio y examen de BROWN, Ignacio, ART de SCARPELLINO, Daniel, licencia medica de CHAVARRIA, Yuri Santiago, licencia médica de NUÑEZ, Fernando, asunto particular de SEMISA, German, examen de SCHAUMEYER, Claudio.-----

ARTICULO 48°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 13, -----del 16 al 23, 26 de febrero de 2024 al agente OLARIAGA, Martina (Leg. N° 70273 - DNI 42.778.928), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco de FERREIRA, Mario, licencia gremial de HEITZ, Gerardo, cuidado familiar de RIVERA, Mariano, licencia deportiva de CONTARTESE, Anabela.-----

ARTICULO 49°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 23, ----- 24 y 25 de febrero de 2024 al agente OSVALDO, Jorge (Leg. N° 70254 - DNI 16.785.860), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir enduro.-----

ARTICULO 50°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 11 - ----- febrero al 1 de marzo de 2024 al agente PEDRO, Carlos (Leg. N° 9413 - DNI 35.801.828), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir ART y licencia medica de PLACIDO, Daniel.-----

ARTICULO 51°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 22 al ----- 24 de febrero de 2024 al agente PEZZALI, Agustín (Leg. N° 70305 - DNI 43.508.525), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de SOSA, Martín.-----

ARTICULO 52°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 12 al ----- 15 y desde el 19 al 22 de febrero de 2024 al agente ROMANO, Nicolás (Leg. N° 7154 - DNI 41.367.866), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco de DALTON, Pablo, SOSA, Martin, LIVA German y TORRILLO, Gastón. -----

ARTICULO 53°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 11 al ----- 29 de febrero de 2024 al agente SANCHO, Gonzalo (Leg. N° 70213 - DNI 36.602.566), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 54°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 de ----- febrero al 3 de marzo de 2024 al agente SANTOS, Lucas (Leg. N° 70248 - DNI 41.691.000), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

E 096 1

actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.

ARTICULO 55°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 22 al 27 de febrero de 2024 al agente SARABIA, Candelaria (Leg. N° 70301 - DNI 33.700.424), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir ART de FELLI, John.

ARTICULO 56°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 15 al 29 de febrero de 2024 al agente SAUER, Marcos Ariel (Leg. N° 7895 - DNI 28.297.461) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 57°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 de febrero al 3 de marzo de 2024 al agente TERRES, Daniel (Leg. N° 70272 - DNI 39.483.606), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.

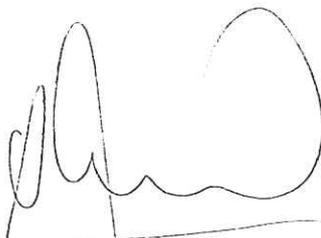
ARTICULO 58°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 23, 24 y 25 de febrero de 2024 al agente URTAZUN, Daniel (Leg. N° 70295 - DNI 30.146.094), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir enduro.

ARTICULO 59°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 25 de febrero de 2024 al agente YARZABAR, Candela (Leg. N° 70279 - DNI 36.530.521), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a AZNAREZ, Manuel.

ARTICULO 60°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 61°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 62°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Sr. GUSTAVO N. BARREIRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0962

20 MAR 2024

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-183, letra H, año 2024, iniciado por el Señor HORMINOGUES SOSA, Manuel; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor HORMINOGUES SOSA, ----- Manuel Irineo por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), para solventar gastos de alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ÁNGEL ALPERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

096-3

Villa Gesell, 20 MAR 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-1423, letra D, año 2024, iniciado por el Señor DI VINCENZO, Oscar O.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor DI VINCENZO, Oscar -----
-----Osvaldo por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000)
pagaderos en una cuota para solventar pago de alquiler, debiendo la beneficiaria
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como
lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0964

Villa Gesell,

20 MAR 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-0062, letra G, año 2024, iniciado por GARATTONI, Leonardo Jorge; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor GARATTONI, Leonardo ----- Jorge por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0963

Villa Gesell,

20 MAR 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-1174, letra

C, año 2024, iniciado por la Señora COLLA, María Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora COLLA, María Cristina ----
----- por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) pagaderos en una cuota, para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0966

Villa Gesell,

20 MAR 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-379, letra

B, año 2024, iniciado por BOLAÑO, Rosalía; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para la compra de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BOLAÑO, Rosalía -----
----- Anahí por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), pagaderos en una cuota para la compra de alimentos y elementos de higiene, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0967

Villa Gesell,

20 MAR 2024

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente FREDES, Elisabeth (Leg. 7272 - DNI 31.898.830) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y TRES CTVS. (\$ 179.205,53), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---- por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIEMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell